En la villa de caravaca en catorce dias del mes de octubre de mill y seiscientos y treinta años en la sala de ayun-tam[ien]to della se juntaron como lo han de costumbre el concejo justicia y regi-mi[ent]o della para tratar de las cosas tocantes al servicio de dios y de su mag[esta]d y bien de sa rrepu[blic]a es a saber el s[eño]r d[on] Mat[e]o [illegible] Sarmiento [illegible] y justicia mayor [illegible]

Don Ju[an] muñoz de Robles —
Alonso de Robles Saramburu =
Don Alonso Marin bermudez =
Miguel de Zamora =
El l[icencia]do Ju[an] navarro arbicu =
Don Ju[an] de mora
Pedro navarro Galindo
El l[icencia]do Pedro Ximenez = Regidores de la villa =

Hacedores de Rentas en el interim

En este dia se acordo que por quanto don Ju[an] muñoz y don fran[cis]co de Robles que fueron regidores que salieron por hacedores de rentas [illegible] ausentes y los otros presos por tanto en el interim que [illegible] cometieron al l[icencia]do Ju[an] navarro arbicu y don Ju[an] de mora regidores que con [illegible] admitan las posturas que se hicieren en las rentas del y hagan los remates remitiendo el admitir fianças y remate de su seguridad a los dichos don Ju[an] muñoz y don fran[cis]co de robles hacedores de las rentas —

Repartidores de alcavala para el año de 1631

Tratose de nombrar Repartidores de alcavala y servicios para el año venidero de mill y seiscientos y treinta y uno y de conformidad se nombraron por tales Repartidores los sig[uient]es

Diego navarro falcon sargento —
Ju[an] Rodriguez de canovas —
Jusepe de Robles carpintero —
Fran[cis]co de Reyna corbalan =
Juan gomez Clemente
Miguel dominguez —

Los quales quedaron nombrados por tales Repartidores y mandaron se les notifique que conviniere comiencen a hacer luego el dicho repartim[ien]to y lo acaben para navidad fin de deste año — y se cobra la cosecha de alcavala y servicios del dicho año de treinta y uno como esta mandado

Tratose de nombrar cogedores del Repartim[ien]to hecho a los vecinos desta villa para la puente de barbata en el termino de baza que se les cobra por mandado de los señores del Real consejo y se hiciesen en la forma [illegible]

El l[icencia]do Pedro Ximenez nombro a Ju[an] torrecilla [illegible] platero y a Alvaro minuez torrecilla de sargatero —